

El juego como mediación pedagógica en la resolución de conflictos escolares: una lectura crítica desde la literatura educativa

Play as a pedagogical tool in resolving school conflicts: a critical analysis based on the educational literature

Recibido: 17 de septiembre de 2025

Aprobado: 09 de diciembre de 2025

Forma de citar: E. R. Pabon Calvo, "El juego como mediación pedagógica en la resolución de conflictos escolares: una lectura crítica desde la literatura educativa", Mundo Fesc, vol. 16, no. 34, pp 379-402 Jan. 2026, doi: 10.61799/2216-0388.2131.

Pabón-Calvo Elda Rosa 

Licenciada en Educación Basica con Enfasis en Educación Física Recreacion y Deportes

eldarosapabon@gmail.com

Orcid: 0009-0005-6731-2126

Universidad Pontificia Bolivariana
ciudad, Colombia.

*Autor para correspondencia:
eldarosapabon@gmail.com



Resumen

El juego como mediación pedagógica en la resolución de conflictos escolares: una lectura crítica desde la literatura educativa

El presente artículo analiza desde la literatura educativa, el juego como estrategia pedagógica para fortalecer la resolución de conflictos escolares, considerando su relación con la convivencia, el desarrollo socioemocional, la mediación docente y la construcción de prácticas orientadas al diálogo y la cooperación. El artículo se desarrolló como una reflexión documental de carácter analítico e interpretativo. Se revisaron fuentes académicas, normativas e institucionales relacionadas con convivencia escolar, resolución de conflictos, juego pedagógico, aprendizaje socioemocional y mediación docente. La información se organizó en ejes de análisis que permitieron construir una lectura crítica sobre el valor formativo de las prácticas lúdicas en el aula. De acuerdo a las evidencias la reflexión permitió comprender que el juego no debe asumirse únicamente como una actividad recreativa, sino como una mediación pedagógica que favorece la interacción, la cooperación, el reconocimiento de normas, la expresión emocional y la construcción de acuerdos. Asimismo, se identificó que el conflicto escolar puede convertirse en una oportunidad formativa cuando se aborda desde el diálogo, la reparación, la corresponsabilidad y la participación de los estudiantes. Por tanto, se pudo concluir que el juego contribuye al fortalecimiento de la resolución pacífica de conflictos cuando se implementa con intencionalidad pedagógica, reglas claras, mediación docente, participación inclusiva y reflexión posterior. No obstante, su valor depende de su articulación con una cultura escolar orientada a la convivencia, la educación emocional y la formación ciudadana.

Palabras clave: Juego, estrategia pedagógica, resolución de conflictos, convivencia escolar, literatura educativa.

Play as a pedagogical tool in resolving school conflicts: a critical analysis based on the educational literature.

Abstract

This article analyzes, from the perspective of educational literature, play as a pedagogical strategy for strengthening the resolution of school conflicts, considering its relationship to social interaction, socio-emotional development, teacher mediation, and the development of practices oriented toward dialogue and cooperation. The article was developed as an analytical and interpretive documentary reflection. Academic, regulatory, and institutional sources related to school coexistence, conflict resolution, pedagogical play, socio-emotional learning, and teacher mediation were reviewed. The information was organized into axes of analysis that allowed for the construction of a critical reading of the educational value of playful practices in the classroom. Based on the evidence, the reflection revealed that play should not be viewed solely as a recreational activity, but rather as a pedagogical intervention that fosters interaction, cooperation, adherence to rules, emotional expression, and the establishment of agreements. Furthermore, it was found that school conflict can become an educational opportunity when addressed through dialogue, reparation, shared responsibility, and student participation. Therefore, it was concluded that play contributes to strengthening peaceful conflict resolution when implemented with pedagogical intent, clear rules, teacher mediation, inclusive participation, and subsequent reflection. However, its value depends on its integration with a school culture oriented toward coexistence, emotional education, and citizenship training.

Keywords: Play, pedagogical strategy, conflict resolution, school coexistence, educational literature.

Introducción

En el contexto educativo contemporáneo, la convivencia escolar, la regulación emocional y la resolución pacífica de conflictos se han consolidado como temas prioritarios en la agenda investigativa y pedagógica, debido a que la violencia verbal, la agresión entre pares y el deterioro del clima escolar siguen afectando el bienestar y el aprendizaje de niños y niñas en distintos sistemas educativos. La literatura reciente sobre convivencia escolar ha señalado que las respuestas exclusivamente punitivas no siempre transforman las causas del conflicto, por lo que se requiere fortalecer prácticas pedagógicas orientadas al diálogo, la reparación, la mediación y la construcción de relaciones respetuosas en el aula [1], [2].

En este marco, el presente artículo de reflexión tiene como propósito analizar el juego como estrategia pedagógica para fortalecer la resolución de conflictos escolares, a partir de los aportes de la literatura educativa sobre convivencia, aprendizaje socioemocional, mediación pedagógica y prácticas lúdicas. El juego, lejos de ser una actividad trivial o limitada al entretenimiento, constituye un recurso pedagógico de valor en las etapas tempranas de la vida escolar, porque favorece la interacción, la expresión emocional, el reconocimiento de normas, la cooperación y la participación activa de los estudiantes.

A menudo, en los entornos educativos, el juego es subestimado o relegado a momentos de ocio sin finalidad formativa clara. Esta visión limitada desconoce los aportes que las experiencias lúdicas pueden ofrecer al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la formación social de los niños. Desde la literatura educativa, el juego se reconoce como una vía para fortalecer el bienestar socioemocional, especialmente en contextos donde las relaciones escolares están atravesadas por tensiones, agresiones verbales o dificultades para convivir [3]. De igual manera, estudios recientes sobre aprendizaje basado en el juego han mostrado aportes en dimensiones cognitivas, sociales, emocionales, motivacionales y participativas, lo que permite comprender su pertinencia en escenarios escolares que requieren fortalecer habilidades para la convivencia [4].

El juego, cuando es orientado pedagógicamente, permite trabajar con los niños desde una perspectiva lúdica e integradora que facilita la expresión emocional, el reconocimiento de normas, la empatía, el respeto por los otros y la resolución pacífica de conflictos. En este sentido, las actividades lúdicas no deben asumirse como acciones aisladas, sino como experiencias planificadas que ayudan a los estudiantes a practicar formas de comunicación, cooperación, escucha y autocontrol. Investigaciones recientes han destacado que las propuestas basadas en el juego pueden favorecer el aprendizaje de habilidades sociales, la cooperación y la construcción de respuestas más adecuadas ante situaciones de desacuerdo [5].

La resolución de conflictos escolares exige algo más que sanciones, llamados de atención o controles inmediatos de conducta. Aunque estas acciones pueden detener una situación puntual, no siempre generan aprendizajes duraderos sobre el respeto, la empatía, la autorregulación o el diálogo. Por ello, cobra relevancia analizar estrategias pedagógicas que permitan transformar los conflictos cotidianos en oportunidades de aprendizaje social y emocional. En esta línea, el juego ofrece un espacio donde los niños pueden representar situaciones, asumir roles, aceptar reglas, esperar turnos, negociar acuerdos y comprender las consecuencias de sus acciones dentro del grupo.

Desde los aportes de la teoría del aprendizaje social, se reconoce que los niños aprenden conductas mediante la observación, la imitación y el refuerzo de modelos presentes en su entorno [6]. Cuando los estudiantes están expuestos a formas de comunicación basadas en gritos, burlas, amenazas o descalificaciones, pueden normalizar estas prácticas y reproducirlas en sus relaciones escolares. Por esta razón, la escuela debe ofrecer modelos alternativos de interacción, centrados en el buen trato, la escucha, la cooperación y la resolución pacífica de los desacuerdos. El juego, en este escenario, permite ensayar respuestas sociales en un ambiente protegido, guiado por el docente y orientado hacia la reflexión sobre la convivencia. Asimismo, desde la perspectiva sociocultural permite comprender el juego como una actividad vinculada con la interacción, el lenguaje, la interiorización de normas y la construcción compartida de significados [7].

El valor pedagógico del juego también se relaciona con el desarrollo socioemocional. La educación emocional ha insistido en la necesidad de enseñar a los niños a identificar, expresar y regular sus emociones desde los primeros años de escolaridad [8]. Este aprendizaje resulta fundamental para la resolución pacífica de conflictos, porque un estudiante que reconoce lo que siente y comprende el efecto de sus acciones sobre los demás cuenta con mayores posibilidades de responder mediante el diálogo y no mediante la agresión. En consecuencia, el juego puede actuar como puente entre emoción, lenguaje y convivencia.

Desde el contexto colombiano, esta reflexión también se relaciona con los principios de protección integral, buen trato, participación y corresponsabilidad establecidos en el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006 [9]. Asimismo, la Ley 1620 de 2013 creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar [10]. Estos referentes normativos respaldan la necesidad de promover prácticas pedagógicas que no se limiten a sancionar el conflicto, sino que fortalezcan la formación ciudadana, el respeto por la dignidad humana y la solución pacífica de los desacuerdos.

Aunque existen aportes sobre convivencia escolar, educación emocional, mediación y estrategias lúdicas, todavía resulta necesario reflexionar sobre la manera en que el juego puede asumirse como una estrategia pedagógica para fortalecer la resolución de conflictos escolares. No todo juego produce aprendizajes convivenciales por sí mismo; su aporte depende de la intención pedagógica, la selección de actividades, el acompañamiento docente, la reflexión posterior y la relación con las necesidades del grupo. Por tanto, el juego requiere ser comprendido no como recurso decorativo, sino como una mediación formativa capaz de articular participación, comunicación, emoción y aprendizaje social.

Asimismo, en la revisión de la literatura se advierte que aún es limitado el abordaje del juego más allá de su uso como recurso didáctico, especialmente en lo que respecta a su potencial como mediación pedagógica para incidir en las dinámicas relacionales dentro del contexto escolar. En muchos escenarios educativos, marcados por tensiones entre pares, expresiones de agresión verbal y dificultades en la regulación emocional, el juego podría cumplir un papel más significativo del que tradicionalmente se le ha asignado. Sin embargo, esta posibilidad no ha sido suficientemente desarrollada de manera integrada con enfoques actuales como la educación socioemocional, las prácticas restaurativas o la mediación docente.

En este sentido, resulta pertinente avanzar hacia comprensiones más amplias que permitan reconocer cómo las experiencias lúdicas, cuando son orientadas pedagógicamente, pueden contribuir a transformar el conflicto en una oportunidad de aprendizaje. Esta reflexión cobra especial relevancia en contextos donde aún predominan respuestas de carácter punitivo que, si bien buscan regular comportamientos, no siempre logran generar procesos formativos sostenibles en torno al respeto, la empatía o la construcción de acuerdos.

En coherencia con lo anterior, este artículo busca aportar a dicha discusión a través de una reflexión crítica que articula el juego con la convivencia escolar, la educación emocional y la mediación pedagógica. Desde esta perspectiva, se propone comprender las prácticas lúdicas como una posibilidad formativa que puede contribuir a resignificar el abordaje del conflicto escolar, orientándolo hacia escenarios de diálogo, cooperación y construcción de relaciones más respetuosas entre los estudiantes.

Materiales y metodos

El presente artículo se desarrolló como una reflexión documental de carácter analítico e interpretativo, orientada a construir una lectura crítica sobre el valor pedagógico del juego en la formación para la convivencia escolar. Desde esta perspectiva, el análisis se centró en la relación entre juego, resolución pacífica de conflictos, convivencia escolar, aprendizaje socioemocional y mediación docente, con el fin de sustentar una postura pedagógica sobre el uso intencionado de las prácticas lúdicas en el aula. La selección de las fuentes se realizó mediante un criterio de pertinencia temática, actualidad y aporte conceptual al objeto de reflexión.

Se consideraron artículos científicos, libros académicos, documentos institucionales y referentes normativos relacionados con cuatro ejes de análisis: a) convivencia escolar y resolución de conflictos; b) juego como estrategia pedagógica; c) aprendizaje socioemocional y regulación emocional; y d) mediación docente y formación para la convivencia. Esta organización permitió construir una base argumentativa coherente con la naturaleza reflexiva del artículo, en la cual las fuentes no fueron tratadas como unidades de conteo, sino como aportes conceptuales para interpretar el problema educativo abordado.

Para fortalecer la actualidad del análisis, se priorizaron publicaciones recientes, especialmente del periodo 2020-2026, sin excluir referentes clásicos o normativos cuando resultaron necesarios para sustentar conceptos centrales. En este sentido, se incluyeron aportes teóricos sobre aprendizaje social, juego, desarrollo infantil, educación emocional, convivencia escolar y protección integral de la niñez, siempre que aportaran elementos pertinentes para comprender la relación entre prácticas lúdicas, formación socioemocional y resolución pacífica de conflictos escolares.

El procedimiento metodológico se organizó en tres momentos. En primer lugar, se identificaron fuentes académicas y normativas vinculadas con el tema central del artículo. En segundo lugar, se realizó una lectura analítica de los textos, atendiendo a sus conceptos principales, aportes pedagógicos, coincidencias, tensiones y vacíos. En tercer lugar, se construyeron ejes de reflexión que permitieron articular los hallazgos de la literatura con una postura crítica sobre el juego como mediación pedagógica para fortalecer la convivencia escolar. Este procedimiento permitió sostener una argumentación progresiva, orientada a relacionar el conflicto escolar, el juego, la educación emocional y la mediación docente como dimensiones complementarias del problema abordado.

El análisis se desarrolló desde una perspectiva cualitativa e interpretativa, centrada en la comprensión de los aportes de la literatura y no en la medición estadística de resultados. Por ello, no se aplicaron técnicas de metaanálisis, cálculo de tamaño muestral ni evaluación cuantitativa de efectos. En su lugar, se privilegiaron la comparación conceptual, la relación entre enfoques pedagógicos y la construcción de argumentos orientados a explicar cómo el juego puede favorecer la empatía, la comunicación, la autorregulación y la resolución pacífica de conflictos en el contexto escolar. De esta manera, la revisión documental funcionó como base para construir una reflexión pedagógica y no como un procedimiento de clasificación exhaustiva de estudios.

Finalmente, la información revisada fue organizada de acuerdo con los ejes temáticos del artículo, lo que permitió estructurar la discusión en torno a los fundamentos pedagógicos del juego, su relación con la convivencia escolar, su aporte al desarrollo socioemocional y los retos de su implementación en el aula. Esta ruta metodológica permitió mantener coherencia con la naturaleza del artículo de reflexión, en tanto favoreció una lectura crítica del tema y evitó presentar el manuscrito como una revisión sistemática o como un estudio de intervención. Con ello, el apartado metodológico se orientó a explicar la lógica de construcción argumentativa del texto y su correspondencia con un artículo de reflexión sustentado en literatura educativa.

Resultados y discusión

La reflexión permite comprender que el juego no debe asumirse únicamente como una actividad recreativa dentro del aula, sino como una mediación pedagógica con posibilidades formativas para la convivencia escolar. Desde la literatura educativa analizada, el conflicto escolar se comprende como una situación propia de la interacción humana que, cuando se orienta pedagógicamente, ofrece oportunidades para fortalecer la comunicación, la empatía, la autorregulación emocional y la construcción de acuerdos. En este sentido, la discusión se articula en torno al valor del juego como estrategia pedagógica para transformar las tensiones cotidianas del aula en experiencias de aprendizaje social, en las que los estudiantes reconocen normas, asumen roles, negocian significados, participan con otros y comprenden la importancia del respeto por el otro.

Al revisar la literatura desde una mirada crítica, resulta posible cuestionar las formas tradicionales en que se ha abordado la resolución de conflictos en la escuela, generalmente centradas en el control del comportamiento y en la sanción como principales mecanismos de regulación. Aunque estas estrategias pueden ser efectivas para contener de manera inmediata situaciones de indisciplina o agresión, su impacto formativo suele ser limitado, especialmente en lo relacionado con el desarrollo socioemocional y la construcción de relaciones más estables y respetuosas entre los estudiantes.

En contraste, el juego, entendido como una mediación pedagógica, abre la posibilidad de trabajar el conflicto desde una lógica distinta, en la que la experiencia, la interacción y la participación adquieren un papel central. A través de estas dinámicas, no solo se atienden las situaciones de desacuerdo, sino que se generan condiciones para que los estudiantes las comprendan, las elaboren y aprendan de ellas. Desde esta perspectiva, el énfasis deja de estar en corregir la conducta para centrarse en el desarrollo de habilidades que permitan convivir, dialogar y construir acuerdos en el contexto escolar.

El conflicto escolar como oportunidad formativa

El conflicto escolar se analiza como una experiencia propia de la convivencia y no únicamente como una conducta negativa que debe ser sancionada. Esta lectura permite reconocer que las tensiones entre estudiantes suelen expresar dificultades comunicativas, socioemocionales y relacionales, especialmente en aspectos como la autorregulación emocional, la empatía, la escucha y la construcción de acuerdos. Por ello, el conflicto adquiere valor pedagógico cuando se orienta mediante prácticas de mediación, reparación, diálogo y participación, dado que estas acciones favorecen aprendizajes sociales necesarios para transformar la convivencia cotidiana del aula.

Tabla I. Análisis pedagógico del conflicto escolar como oportunidad formativa

Eje de análisis	Lectura limitada del conflicto	Lectura pedagógica del conflicto	Mediación requerida en el aula	Aporte a la resolución de conflictos escolares	Fundamentación académica
Naturaleza del conflicto escolar	Se entiende como disciplina, agresión o ruptura del orden escolar.	Se comprende como una situación relacional que permite identificar tensiones, necesidades emocionales y dificultades de interacción.	El docente orienta la situación hacia el reconocimiento del daño, la escucha y la comprensión de las causas del desacuerdo.	Permite pasar de la sanción inmediata a una intervención formativa centrada en la convivencia, la mediación y la reparación.	La literatura sobre prácticas restaurativas plantea que los conflictos escolares requieren abordajes formativos orientados a la reparación, el diálogo y la reconstrucción de las relaciones escolares [1]
Prácticas restaurativas	Se confunden con acciones correctivas posteriores a la falta.	Se asumen como estrategias orientadas a reparar relaciones, fortalecer el sentido de comunidad y prevenir nuevas agresiones.	Se promueven espacios de conversación, reconocimiento del daño, restauración de vínculos y compromiso colectivo.	Contribuyen a mejorar el clima escolar, reducir expresiones de violencia y fortalecer el bienestar emocional del grupo.	Las prácticas restaurativas se relacionan con la reducción de la violencia escolar, el bienestar emocional y la construcción de vínculos más seguros dentro de la comunidad educativa [11].
Violencia verbal y agresión entre pares	Se reduce a la intervención del adulto para detener el problema.	Se interpreta como expresión de dificultades comunicativas, baja autorregulación y reproducción de modelos agresivos de interacción.	Se requiere enseñar formas respetuosas de expresar inconformidad, pedir disculpas, escuchar puestas al otro y reconstruir vínculos.	Favorece la sustitución de formas agresivas por formas dialogadas de reconocimiento y solución del conflicto.	La mediación de conflictos y las intervenciones frente a la violencia escolar evidencian la necesidad de fortalecer habilidades comunicativas, regulación emocional y formas no violentas de interacción [12]
Mediación entre pares	Se asume como una conducta aislada que debe corregirse mediante llamados de atención.	Se comprende como un proceso comunicativo en el que los estudiantes reconocen responsabilidades, expresan versiones y construyen acuerdos.	El mediador orienta el diálogo sin reemplazar la responsabilidad de los estudiantes en la solución del conflicto.	Fortalece habilidades de escucha, toma de perspectiva, disculpa, negociación y corresponsabilidad.	La mediación entre pares permite comprender cómo los estudiantes participan en procesos de disculpa, cierre del conflicto y reconstrucción de la interacción escolar [13]
Observación y solución del conflicto escolar	Se limita a identificar quién inició el problema o quién incumplió la norma.	Se amplía hacia la comprensión de causas, consecuencias, emociones implicadas y alternativas de solución.	Se favorece el análisis guiado de la situación, la identificación del daño y la	Ayuda a que el conflicto sea trabajado como evento formativo y no solo como evento disciplinario.	Los programas de observación y solución del conflicto escolar destacan la importancia de analizar la situación conflictiva, comprender sus causas y fortalecer habilidades de resolución en el contexto educativo colombiano [14].

Nota. Elaboración propia a partir de la literatura educativa revisada [1], [11]–[14].

La Tabla 1 organiza una lectura pedagógica del conflicto escolar, en la cual la atención no se centra únicamente en detener la conducta disruptiva, sino en comprender sus causas, efectos y posibilidades formativas. Desde esta perspectiva, el conflicto no desaparece del aula, sino que puede transformarse en una experiencia de aprendizaje cuando se acompaña con mediación docente, prácticas restaurativas, escucha activa y participación de los estudiantes.

En consecuencia, la resolución de conflictos escolares exige superar la lógica punitiva y avanzar hacia procesos de diálogo, reparación y corresponsabilidad, donde los estudiantes puedan aprender a reconocer el daño, expresar sus emociones y construir acuerdos de convivencia. La lectura pedagógica del conflicto escolar presentada en la Tabla 1 permite reconocer una tensión que atraviesa muchas prácticas educativas: por un lado, persiste un enfoque punitivo, centrado en el control y la sanción, y por otro, se abre paso una mirada formativa que entiende el conflicto como una oportunidad de aprendizaje. Esta diferencia no es menor, ya que influye directamente en la forma en que los docentes interpretan y gestionan los desacuerdos que surgen en el aula.

En este escenario, el juego puede convertirse en una mediación pedagógica que facilita el tránsito hacia enfoques más formativos, al ofrecer espacios donde el conflicto se aborda desde la experiencia compartida, la representación de situaciones y la búsqueda conjunta de soluciones. Desde esta perspectiva, el propósito no es evitar o suprimir el conflicto, sino aprender a comprenderlo y trabajarlo como parte del proceso de construcción de relaciones y aprendizajes sociales dentro del entorno escolar.

El juego como mediación pedagógica para la convivencia

El juego se configura como una estrategia pedagógica capaz de favorecer la convivencia escolar, en la medida en que permite organizar experiencias de interacción donde los estudiantes asumen reglas, comparten responsabilidades, negocian acuerdos y reconocen la presencia del otro como parte del aprendizaje colectivo. Esta mirada supera la idea del juego como actividad recreativa aislada y lo ubica como una mediación intencionada para fortalecer habilidades sociales vinculadas con la cooperación, la empatía, la comunicación y el respeto por los turnos y las normas. Desde esta perspectiva, las prácticas lúdicas ofrecen un escenario formativo donde los estudiantes participan con otros, resuelven desacuerdos y construyen vínculos más respetuosos dentro del aula [15].

Tabla II. Aportes del juego a la convivencia escolar

Componente del juego pedagógico	Habilidad que favorece	Implicación para la convivencia	Tipo de evidencia	Categoría de análisis	Sección de resultados
Reglas compartidas	Respeto por acuerdos y límites	Permite que los estudiantes comprendan que la convivencia requiere normas comunes, cumplimiento de compromisos y reconocimiento de consecuencias.	Prácticas iniciales de disposición de residuos, condiciones de infraestructura y percepciones sobre el manejo de residuos.	Explica las reglas, acompaña su cumplimiento y ayuda a relacionarlas con situaciones reales de convivencia.	El juego favorece la convivencia cuando permite construir normas colectivas reguladas en experiencias
Actividades cooperativas	Colaboración y ayuda mutua	Favorece la construcción de metas comunes, la distribución de responsabilidades y la disminución de respuestas individualistas frente al desacuerdo.	Secuencia pedagógica por fases, talleres formativos, campañas de reciclaje, jornadas ecológicas, brigada ecológica y participación de actores.	Organiza grupos, equilibra la participación y orienta la cooperación por encima de la competencia.	[15]. La lúdica y las actividades cooperativas fortalecen la convivencia escolar al promover interacción y relaciones basadas en el apoyo mutuo [16].
Juegos de roles	Empatía y toma de perspectiva	Permite representar situaciones de conflicto, asumir el lugar del otro y reconocer emociones, sensibilización, necesidades y puntos de vista diferentes.	Apropiación del concepto de sostenibilidad, clasificación en la fuente, reutilización, preguntas de participación y reflexión ambiental.	Propone situaciones cercanas al contexto escolar y guía la reflexión sobre lo que ocurre en la actividad.	El juego contribuye a la convivencia porque facilita la socialización, el reconocimiento emocional y la comprensión de las relaciones entre pares [17].
Dinámicas de turnos	Autoregulación y escucha	Ayuda a controlar impulsos, esperar, respetar la palabra del compañero y reducir respuestas agresivas durante la interacción.	Cambios en hábitos de gestión, cultura ambiental participativa, continuidad organizativa, articulación institucional y proyección escolar.	Regula la participación, recuerda los acuerdos y convierte las tensiones del juego en oportunidades de aprendizaje.	Las estrategias lúdico-pedagógicas favorecen habilidades sociales como la escucha, la comunicación, el autocontrol y la interacción respetuosa [18].
Retos grupales	Comunicación y negociación	Promueve el diálogo, la búsqueda de acuerdos y la solución conjunta de problemas, aspectos necesarios para resolver conflictos de manera pacífica.		Acompaña el proceso, observa como la escucha, las formas de interacción y cierra la actividad con reflexión pedagógica.	Las estrategias lúdico-didácticas potencian habilidades sociales vinculadas con la comunicación asertiva, la colaboración y la resolución de conflictos en la convivencia escolar [19].

Nota. Elaboración propia a partir de la literatura educativa revisada [15]–[19].

La Tabla II organiza los aportes pedagógicos del juego a la convivencia escolar desde una lectura analítica de la literatura educativa. Sus componentes permiten trabajar habilidades necesarias para la resolución pacífica de conflictos, tales como el respeto por las normas, la cooperación, la empatía, la autorregulación, la escucha y la negociación. En este sentido, el valor del juego no se limita únicamente a la participación activa de los estudiantes, sino que se relaciona con la posibilidad de generar experiencias en las que los desacuerdos sean representados, dialogados y resignificados como aprendizajes sociales. Por ello, la mediación docente resulta fundamental, ya que permite orientar la actividad lúdica hacia propósitos convivenciales y evitar que el juego reproduzca exclusiones, rivalidades o formas de agresión presentes en la vida cotidiana del aula.

Conviene señalar que el valor pedagógico del juego no radica en su uso aislado dentro del aula, sino en su capacidad para propiciar experiencias que realmente tengan sentido para los estudiantes, en las que puedan reflexionar, ponerse en el lugar del otro y construir significados de manera compartida. En este contexto, el juego no es un recurso neutro; su impacto depende en gran medida de la manera en que se integra y se orienta pedagógicamente. Cuando las actividades lúdicas se reducen a dinámicas centradas en la competencia o se desarrollan sin acompañamiento docente, es posible que terminen reproduciendo formas de exclusión, rivalidad o imposición que ya están presentes en la convivencia escolar. En cambio, cuando se diseñan desde una lógica cooperativa, con mediación intencionada y espacios de diálogo, el juego se transforma en un escenario valioso para el desarrollo de habilidades sociales, favoreciendo formas más constructivas de relacionarse y de afrontar los conflictos en el entorno escolar.

Juego, educación emocional y resolución pacífica de conflictos

La relación entre juego, educación emocional y resolución pacífica de conflictos se comprende a partir de la necesidad de formar estudiantes capaces de reconocer sus emociones, expresar sus desacuerdos sin agresión y construir respuestas dialogadas ante las tensiones propias de la vida escolar. En este sentido, el juego adquiere valor pedagógico porque ofrece situaciones simbólicas y participativas en las que los niños pueden ensayar formas de comunicación, regular impulsos, asumir turnos, interpretar las emociones de sus compañeros y reconocer las consecuencias de sus acciones. Por tanto, la educación emocional no aparece como un componente separado de la convivencia, sino como una condición necesaria para que el conflicto pueda transformarse en aprendizaje social. Desde esta perspectiva, las habilidades socioemocionales fortalecen la adaptación escolar, la calidad de las interacciones y la capacidad para afrontar desafíos personales y colectivos dentro del aula [20].



Figura 1. Relación entre juego pedagógico, desarrollo socioemocional y resolución pacífica de conflictos

Nota. Elaboración propia a partir de [15]–[20].

La Figura 1 sintetiza la relación conceptual entre el juego, el desarrollo socioemocional y la resolución pacífica de conflictos en el contexto escolar. Desde esta perspectiva, el juego es una actividad recreativa que se configura como una mediación pedagógica, la cual favorece la interacción, la cooperación, el reconocimiento de normas y la expresión de emociones. A su vez, estas experiencias contribuyen al fortalecimiento de habilidades socioemocionales, tales como la autorregulación, la empatía, la escucha y la comunicación asertiva, las cuales resultan fundamentales para afrontar los desacuerdos sin recurrir a la agresión. En consecuencia, la resolución pacífica de conflictos se comprende como un proceso formativo que se ve favorecido cuando el aula incorpora prácticas lúdicas orientadas no solo al entretenimiento, sino al aprendizaje de formas respetuosas de relación con los otros [15]–[20].

En esta relación, la educación emocional deja de entenderse como un elemento complementario para asumirse como una base fundamental en la resolución pacífica de los conflictos. El juego, al desarrollarse en situaciones concretas y compartidas, permite que los estudiantes no solo comprendan las normas de convivencia desde lo cognitivo, sino que también experimenten sus implicaciones en el plano emocional, reconozcan sus propias reacciones y vayan construyendo formas de gestionarlas.

Esta dimensión cobra especial importancia si se tiene en cuenta que muchos de los conflictos que surgen en el contexto escolar están asociados a dificultades para regular emociones, interpretar las intenciones de los otros o expresar desacuerdos de manera adecuada. En este sentido, el valor del juego radica en que posibilita integrar emoción, lenguaje y acción en un mismo proceso, favoreciendo aprendizajes más significativos y con mayor posibilidad de trasladarse a las situaciones cotidianas de la vida escolar.

Condiciones pedagógicas para implementar el juego en el aula

Para que el juego cumpla una función formativa en la convivencia escolar, su implementación requiere condiciones pedagógicas que orienten la experiencia lúdica más allá de la recreación. El valor del juego no depende únicamente de la actividad en sí misma, sino de la intencionalidad didáctica, la claridad de las reglas, la mediación docente, la participación inclusiva y la reflexión posterior sobre las formas de interacción que emergen durante la práctica [15], [16], [19]. En este sentido, el aula se configura como un escenario de aprendizaje social cuando el docente planifica juegos coherentes con las necesidades del grupo, acompaña las tensiones que aparecen en la dinámica y convierte cada situación en una oportunidad para fortalecer la empatía, la comunicación, la autorregulación y la resolución pacífica de conflictos [19], [20].

Tabla III. Condiciones para que el juego fortalezca la resolución de conflictos

Condición pedagógica	Criterio de implementación	Aporte a la resolución de conflictos escolares	Riesgo si no se orienta pedagógicamente	Fundamentación académica
Intencionalidad lúdico-pedagógica	El juego debe responder a un propósito formativo relacionado con la convivencia, la cooperación, el respeto o la comunicación.	La actividad puede quedarse en recreación sin conexión con aprendizajes convivenciales. Pueden surgir rivalidades, desorden, exclusión o competencia negativa.	Prácticas iniciales de disposición de residuos, condiciones de infraestructura y percepciones sobre el manejo de residuos.	La lúdica se plantea como herramienta para fortalecer la convivencia escolar y requiere intervención pedagógica articulada con la escuela y la familia [21].
Reglas claras y acuerdos compartidos	Las normas del juego deben ser conocidas, comprendidas y aceptadas por los estudiantes antes de iniciar la actividad.	Algunos estudiantes pueden quedar aislados o asumir posiciones pasivas dentro del grupo.	Secuencia pedagógica por fases, talleres formativos, campañas de reciclaje, jornadas ecológicas, brigada ecológica y participación de actores. [22].	Los juegos cooperativos se relacionan con la sana convivencia, la resolución asertiva de conflictos, la democracia escolar y la cohesión grupal [22].
Participación cooperativa e inclusiva	La dinámica debe garantizar que todos los estudiantes participen desde roles diversos, sin exclusiones por habilidad, liderazgo, género o desempeño.	El juego puede reproducir burlas, imposiciones o formas de agresión ya presentes en el aula.	Apropiación del concepto de sostenibilidad, clasificación en la fuente, reutilización, sensibilización, participación y reflexión ambiental.	Los juegos lúdico-cooperativos favorecen la integración, la aceptación y el fortalecimiento de la convivencia escolar desde prácticas pedagógicas participativas [23].
Mediación docente y acompañamiento emocional	El docente debe observar, orientar y mediar las tensiones que aparecen durante el juego, sin sustituir la responsabilidad de los estudiantes.		Cambios en hábitos de gestión, cultura ambiental participativa, continuidad organizativa, articulación institucional y proyección escolar.	El aprendizaje emocional mediante juego, recreación y lúdica se vincula con la convivencia, la motivación y el acompañamiento de niños en educación preescolar y primaria [24].

Reflexión posterior a la actividad

Después del juego debe abrirse un espacio breve de diálogo sobre emociones, dificultades, acuerdos, desacuerdos y aprendizajes.

Ayuda a transferir lo vivido en el juego a situaciones reales de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos.

La experiencia puede quedarse en la acción lúdica sin producir comprensión ni cambio en las formas de relación.

La relación entre juego y convivencia exige espacios de comunicación, trabajo colaborativo y participación de la comunidad educativa para fortalecer vínculos y disminuir situaciones de violencia [25].

Nota. Elaboración propia a partir de la literatura educativa revisada [21]–[25].

La Tabla III precisa que el juego solo adquiere valor pedagógico para la resolución de conflictos cuando se implementa bajo condiciones formativas claras. En este sentido, no basta con incorporar actividades lúdicas al aula; es necesario que estas respondan a una intención convivencial, cuenten con reglas compartidas, promuevan participación cooperativa, incluyan mediación docente y cierren con espacios de reflexión. Esta articulación evita que el juego se reduzca a una práctica recreativa y lo convierte en una mediación orientada a aprender a convivir, reconocer al otro, dialogar frente al desacuerdo y construir respuestas pacíficas ante las tensiones escolares.

Retos del juego como estrategia para la resolución de conflictos escolares

El juego, aunque posee un valor pedagógico relevante para la convivencia escolar, no puede asumirse como una estrategia suficiente por sí misma ni como una solución automática frente a los conflictos del aula. Su aporte depende de la forma en que se planifica, se orienta y se articula con los propósitos formativos de la escuela, dado que la lúdica requiere una intención pedagógica clara para contribuir al fortalecimiento de la convivencia [21]. En este sentido, una mirada reflexiva exige reconocer que las prácticas lúdicas también presentan límites cuando se aplican de forma improvisada, cuando privilegian la competencia sobre la cooperación o cuando no favorecen acuerdos compartidos entre los estudiantes [22]. Además, la experiencia lúdica pierde fuerza formativa cuando carece de mediación docente, acompañamiento emocional o espacios posteriores de diálogo sobre lo vivido en la actividad [24], [25]. Por ello, su implementación demanda planificación, orientación y continuidad, con el fin de evitar que se reduzca a una actividad recreativa sin incidencia real en el reconocimiento del otro, la construcción de convivencia y la resolución pacífica de conflictos escolares.

Tabla IV. Retos del uso pedagógico del juego en la resolución de conflictos

Reto pedagógico	Descripción analítica	Riesgo para la convivencia escolar	Orientación para la práctica docente	Fundamentación académica
Improvisación de la actividad lúdica	El juego pierde sentido formativo cuando se incorpora sin propósito pedagógico definido o sin relación con las necesidades conviviales del grupo.	La actividad puede quedarse en entretenimiento, sin aportar a la comunicación, la cooperación o la resolución pacífica de conflictos.	Definir previamente la habilidad convivencial que se busca fortalecer: escuchar, empatía, autorregulación, cooperación o diálogo.	La lúdica requiere intencionalidad pedagógica para contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar [21].
Competencia mal orientada				Los juegos cooperativos favorecen la sana convivencia, la cohesión grupal y la resolución asertiva de conflictos [22], [23].
Débil mediación docente		Se pueden generar exclusiones, burlas, ri-fustración o nuevas tensiones entre los estudiantes.	Priorizar juegos cooperativos, metas compartidas y acuerdos grupales por encima de la competencia individual.	
Ausencia de reflexión posterior				El acompañamiento pedagógico y emocional resulta necesario para articular juego socioemocional [24].
Participación desigual o excluyente	Algunas dinámicas pueden reforzar privilegios cuando se gana sobre cooperar o cuando no se regulan las interacciones entre pares.	Pueden reproducirse formas de agresión, imposición, burla o dominación presentes en la dinámica cotidiana del aula.	El docente debe orientar preguntas, regular tensiones, promover la escucha y ayudar a transformar el desacuerdo en aprendizaje.	La relación entre juego y convivencia exige comunicación, participación y construcción colectiva de vínculos [17].
Falta de continuidad pedagógica	El juego no produce aprendizajes conviviales por sí solo; requiere acompañamiento, observación e intervención pedagógica durante la actividad.	Los estudiantes pueden participar en el juego sin transferir lo aprendido a situaciones reales de convivencia escolar.	Realizar cierres breves con preguntas sobre emociones, conflictos, acuerdos, decisiones y formas alternativas de resolver desacuerdos.	Las prácticas lúdicas y cooperativas deben favorecer integración, aceptación y participación dentro del grupo escolar [23].
	La experiencia lúdica puede quedarse en la acción si no se abre un espacio para analizar lo ocurrido, las emociones implicadas y los acuerdos construidos.	Se pueden reforzar roles de exclusión, pasividad o rechazo dentro del grupo.	Asignar roles diversos, equilibrar equipos, valorar distintas formas de participación y garantizar que todos tengan un lugar en la actividad.	El juego requiere articulación con procesos de convivencia, aprendizaje emocional y participación escolar para fortalecer vínculos de manera sostenida [21], [24], [17].
	El juego puede perder su sentido formativo cuando algunos estudiantes quedan relegados por su nivel de habilidad, liderazgo, timidez, género o desempeño.	Los cambios pueden ser momentáneos y no consolidarse en las rutinas cotidianas del aula.	Integrar el juego a una secuencia pedagógica sostenida, con seguimiento, acuerdos de aula y articulación con la educación emocional.	
	Las actividades aisladas tienen menor posibilidad de transformar hábitos de convivencia si no se articulan con procesos permanentes de formación.			

Nota. Elaboración propia a partir de la literatura educativa revisada [17], [21]–[24].

La Tabla 4 permite precisar que el juego, aunque constituye una estrategia pertinente para fortalecer la resolución de conflictos escolares, exige una implementación cuidadosa para evitar usos superficiales o contraproducentes. En esta línea, la reflexión no debe idealizar la práctica lúdica, sino reconocer que su aporte depende de la planificación docente, la orientación cooperativa, la mediación durante la actividad, la inclusión de todos los estudiantes y la reflexión posterior sobre lo vivido. Cuando estas condiciones no se cumplen, el juego puede reducirse a recreación, reforzar rivalidades o reproducir formas de exclusión presentes en el aula. Por ello, su valor pedagógico se sostiene en la capacidad del docente para convertir la experiencia lúdica en una oportunidad de diálogo, reconocimiento emocional, construcción de acuerdos y aprendizaje de formas pacíficas de relación.

Síntesis reflexiva de la discusión

La discusión permite sostener que el juego adquiere sentido pedagógico cuando se integra a una propuesta de convivencia que articula comunicación, regulación emocional, mediación y cultura de paz. Su valor no reside en la simple realización de actividades lúdicas, sino en la posibilidad de abrir espacios de interacción donde los estudiantes expresan desacuerdos, escuchan razones, reconocen emociones y construyen acuerdos. En esta línea, las habilidades sociales comunicativas resultan decisivas para prevenir formas de violencia cotidiana y transformar las relaciones escolares, porque permiten pasar de respuestas impulsivas a prácticas de diálogo, cooperación y respeto [25].

Desde esta perspectiva, el juego no se limita a favorecer la participación, sino que puede convertirse en una experiencia de argumentación, toma de perspectiva y construcción de sentido compartido. Cuando la actividad lúdica se acompaña de preguntas, relatos, representación de situaciones y diálogo guiado, los estudiantes no solo actúan dentro de una dinámica, sino que interpretan situaciones de conflicto, reconocen distintas posiciones y elaboran respuestas más conscientes frente al desacuerdo. Por ello, la resolución pacífica de conflictos requiere prácticas pedagógicas que enseñen a razonar con otros, no solo a obedecer normas o evitar sanciones [26].

Asimismo, la reflexión evidencia que la convivencia escolar demanda una mirada institucional y no únicamente individual. El conflicto no se resuelve de manera estable si la escuela no fortalece escenarios de mediación, conciliación, participación y corresponsabilidad. En este sentido, el juego puede aportar a la resolución de conflictos cuando se vincula con una cultura escolar que reconoce la palabra de los estudiantes, promueve la reparación de los vínculos y orienta la convivencia hacia la construcción de paz [27]. Esta perspectiva se complementa con enfoques que relacionan las competencias socioemocionales, ciudadanas y expresivas con la formación de una cultura de paz, en tanto muestran que las mediaciones pedagógicas favorecen el respeto, la tolerancia y la gestión no violenta de los desacuerdos [28].

Sin embargo, la incorporación del juego como estrategia para la resolución de conflictos escolares no puede quedar supeditada únicamente a iniciativas individuales de los docentes. Para que realmente tenga un impacto, es necesario que exista un respaldo institucional que lo integre dentro de una visión más amplia de convivencia escolar. Esto supone articular las prácticas lúdicas con los proyectos pedagógicos, los manuales de convivencia y las propuestas de formación socioemocional, de manera que su implementación no sea ocasional, sino sostenida en el tiempo.

De lo contrario, el uso del juego corre el riesgo de limitarse a experiencias aisladas que, aunque pueden resultar valiosas en el momento, no alcanzan a generar transformaciones duraderas en las formas de relación entre los estudiantes ni en la dinámica cotidiana del aula.

En síntesis, el juego se comprende como una estrategia pedagógica pertinente para fortalecer la resolución de conflictos escolares, siempre que se asuma como una mediación intencionada, planificada y acompañada por el docente. Su aporte radica en articular experiencia, emoción, comunicación y reflexión, de modo que las tensiones propias del aula puedan transformarse en oportunidades de aprendizaje social. Esta lectura se articula con estudios documentales recientes que relacionan las habilidades socioemocionales con la convivencia escolar, la solución de conflictos en el aula y la formación ciudadana en educación primaria [29]. No obstante, su implementación exige superar una visión recreativa del juego y reconocer que la convivencia se construye mediante procesos continuos de diálogo, cooperación, inclusión, reconocimiento del otro y formación ética en la vida cotidiana escolar.

En conjunto, la discusión permite comprender que el juego, cuando se asume como una mediación pedagógica intencionada, ofrece una vía integradora para abordar la resolución de conflictos escolares desde una perspectiva formativa. Su valor no se limita a la participación de los estudiantes en actividades lúdicas, sino que radica en la posibilidad de articular dimensiones cognitivas, socioemocionales y comunicativas en experiencias concretas de aprendizaje, donde los estudiantes construyen sentido sobre sus formas de relacionarse con los demás.

Desde esta mirada, el artículo propone ir más allá de una comprensión instrumental del juego, reconociéndolo como una mediación pedagógica con capacidad para transformar el abordaje del conflicto escolar. En este proceso, se favorece la formación de estudiantes capaces de dialogar, cooperar y construir acuerdos, especialmente en contextos donde la diversidad y las tensiones hacen parte de la vida cotidiana escolar.

Conclusiones

El principal aporte de este artículo consiste en reconocer el juego no solo como una actividad lúdica, sino como una mediación pedagógica intencionada que permite replantear la manera en que se aborda el conflicto escolar desde una perspectiva formativa. Frente a enfoques tradicionales centrados en la sanción y el control del comportamiento, esta reflexión muestra que el juego puede convertirse en un escenario propicio para el desarrollo de habilidades socioemocionales, comunicativas y convivenciales, fundamentales para la resolución pacífica de conflictos. Desde esta perspectiva, el conflicto deja de entenderse únicamente como una alteración del orden escolar y pasa a asumirse como una oportunidad de aprendizaje social, en la que los estudiantes tienen un papel activo en la construcción de acuerdos, el reconocimiento del otro y la regulación de sus propias emociones.

El artículo permite reconocer que el tema de la convivencia y la resolución de los conflictos que se presentan en las relaciones entre estudiantes exige una reflexión pedagógica sobre estrategias que permitan mejorar las relaciones y disminuir aquellas dinámicas que desencadenan agresión en el aula. Desde esta perspectiva, el juego cobra sentido cuando ayuda a transformar de manera pedagógica estas prácticas a través de espacios de reflexión, diálogo, trabajo colectivo, colaborativo y recreativo, fortaleciendo la comunicación asertiva y concertada como base para resolver los desacuerdos.

De acuerdo a lo investigado se puede afirmar que el juego, cuando se orienta pedagógicamente, puede contribuir a fortalecer un ambiente de respeto, buen trato por el otro y construcción de relaciones escolares más humanas, dialogadas y cooperativas. Esta reflexión reafirma que la escuela es la primera representación social que debe enfrentar cualquier ser humano y, por ello, debe propiciar espacios sanos de convivencia donde el juego pueda cumplir una función formativa.

En este marco, las prácticas lúdicas permiten comprender que las reglas, principios y normas pueden orientarse hacia la construcción de metas colectivas, donde el diálogo sea la base de la formación integral de cada estudiante.

Desde una mirada pedagógica, los hallazgos ponen de relieve la importancia de fortalecer el papel del docente como mediador de experiencias lúdicas orientadas a la convivencia. Esto supone ir más allá del uso del juego como un recurso meramente recreativo e incorporarlo de manera intencionada en la planificación curricular, con propósitos claros vinculados al desarrollo socioemocional y a la resolución de conflictos.

En este contexto, el docente no se limita a organizar la actividad, sino que acompaña las interacciones, orienta los momentos de reflexión y favorece la construcción de aprendizajes que ayuden a los estudiantes a comprender, gestionar y transformar los desacuerdos de forma dialogada y respetuosa.

Este artículo surge de la necesidad de proponer estrategias dinamizadoras de tipo pedagógico, lúdico y didáctico que permitan mejorar la convivencia escolar y favorecer un clima de convivencia armónico dentro del aula. Bajo esta es importante tener en cuenta que el juego presenta límites cuando se implementa sin planificación, sin mediación docente o sin continuidad pedagógica, pues en estos casos puede reducirse a recreación o reforzar dinámicas de competencia y exclusión. Por esta razón, la resolución pacífica de conflictos requiere una cultura escolar orientada al diálogo, la mediación, la reparación y la corresponsabilidad, de modo que el juego se integre a procesos formativos más amplios. Así, su aporte no debe entenderse como una solución automática, sino como una posibilidad pedagógica que exige orientación, seguimiento y coherencia con el proyecto formativo de la institución.

El principal aporte del artículo consiste en articular el juego, la convivencia escolar, la educación emocional y la mediación docente como dimensiones complementarias para comprender la resolución de conflictos escolares. Dado su carácter reflexivo, el artículo no pretende medir efectos del juego en contextos específicos, sino ofrecer una lectura analítica que oriente su comprensión pedagógica en relación con la resolución de conflictos escolares. En conjunto, el juego puede fortalecer la resolución pacífica de conflictos escolares cuando se asume como una práctica intencionada, mediada y reflexiva, capaz de transformar las tensiones del aula en oportunidades de aprendizaje social.

A partir de lo anterior, se abre la posibilidad de avanzar en futuras investigaciones que profundicen en la implementación del juego como estrategia pedagógica en contextos escolares concretos. Resulta pertinente desarrollar estudios de intervención, enfoques mixtos o diseños longitudinales que permitan comprender con mayor precisión su impacto en la convivencia y en la resolución de conflictos. De igual manera, sería valioso indagar en la formación docente en mediación lúdico-pedagógica y en su articulación con programas de educación socioemocional, con el propósito de fortalecer propuestas educativas que respondan a los desafíos actuales de la convivencia escolar. En esta línea, el juego deja de verse únicamente como un recurso didáctico y se proyecta como un campo de estudio relevante para la gestión educativa y la formación integral de los estudiantes.

Referencias

- [1] C. Weber & L. Vereenoghe, "Reducing conflicts in school environments using restorative practices: A systematic review," *International Journal of Educational Research Open*, vol. 1, p. 100009, 2020, <https://doi.org/10.1016/j.ijedro.2020.100009>
- [2] C. Y. Urbano-Mejía, M. M. Villota-Benítez, & L. F. Ramírez-Rueda, "Educación para la paz, convivencia escolar y resolución de conflictos: un estado del arte sobre programas de intervención escolar," *Ciudad Paz-ando*, vol. 14, no. 2, pp. 32–48, 2021, <https://doi.org/10.14483/2422278X.18217>
- [3] X. González-Grandón, C. Chao-Rebolledo, & H. Patiño-Domínguez, "El juego en la educación: una vía para el desarrollo del bienestar socioemocional en contextos de violencia," *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, vol. 51, no. 2, pp. 233–269, 2021, <https://doi.org/10.48102/rlee.2021.51.2.375>
- [4] M. S. Alotaibi, "Game-based learning in early childhood education: A systematic review and meta-analysis," *Frontiers in Psychology*, vol. 15, p. 1307881, 2024, <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2024.1307881>

- [5] S. J. Niu, H. Niemi, J. Yang, J. Wang, H. Wang, J. Li, & F. Liu, "From play to progress: Student learning of social skills with a solution-focused approach," *Education Sciences*, vol. 15, no. 2, p. 218, 2025, <https://doi.org/10.3390/educsci15020218>
- [6] A. Bandura, *Aggression: A Social Learning Analysis*. Englewood Cliffs, NJ, USA: Prentice-Hall, 1973.
- [7] L. S. Vygotsky, *Mind in Society: The Development of Higher Psychological Processes*. Cambridge, MA, USA: Harvard University Press, 1978.
- [8] R. Bisquerra-Alzina & È. López-Cassà, "La evaluación en la educación emocional: instrumentos y recursos," *Aula Abierta*, vol. 50, no. 4, pp. 757–766, 2021, <https://doi.org/10.17811/rifie.50.4.2021.757-766>
- [9] Congreso de Colombia, "Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia," *Diario Oficial*, no. 46446, Bogotá, Colombia, Nov. 8, 2006.
- [10] Congreso de Colombia, "Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar," *Diario Oficial*, no. 48733, Bogotá, Colombia, Mar. 15, 2013.
- [11] I. Alonso-Rodríguez, D. Pérez-Jorge, I. Pérez-Pérez, and E. Olmos-Raya, "Restorative practices in reducing school violence: A systematic review of positive impacts on emotional wellbeing," *Frontiers in Education*, vol. 10, p. 1520137, 2025, <https://doi.org/10.3389/feduc.2025.1520137>
- [12] E. G. Pulido-Guerrero, L. Cudris-Torres, M. M. Tirado-Vides, & L. K. Jiménez-Ruíz, "Mediación de conflictos y violencia escolar: resultados de intervención a través de un estudio cuasi-experimental," *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, vol. 31, no. 3, pp. 45–63, 2020, <https://doi.org/10.5944/reop.vol.31.num.3.2020.29261>
- [13] R. Korpela, S. Kurhila, & M. Stevanovic, "Apologizing in elementary school peer conflict mediation," *Research on Language and Social Interaction*, vol. 55, no. 1, pp. 1–17, 2022, <https://doi.org/10.1080/08351813.2022.2026168>
- [14] C. F. Miranda-Medina, L. I. Albor-Chadid, & K. Rodríguez-Burgos, "Programa de intervención social para observación y solución del conflicto escolar en Colombia," *Pensamiento Americano*, vol. 17, no. 34, e735, 2024, <https://doi.org/10.21803/penamer.17.34.735>

- [15] A. Domínguez-Saldívar, M. P. Mendoza-Villarreal, & G. de J. Mendoza-Jiménez, "El juego como estrategia para favorecer la convivencia escolar en preescolar," *Revista Enfoques*, vol. 4, no. 2, pp. 200–226, 2023, <https://share.google/e0f24mNeCbq2ZtP1o>
- [16] D. M. Reyes-Román, H. R. Guerrero-Cuentas, O. Martínez-Palmera C. Mercado-Porras, Y. Morales-Ortega, J. Landero-Lazcano & Landero-Lazcano, E. (2024). El trabajo cooperativo: Una estrategia lúdica para mejorar la convivencia escolar: Cooperative work: a playful strategy to improve school coexistence. *Cumbres*, vol. 9, no. 2, pp. 39-52. <https://doi.org/10.48190/cumbres.v9n2a3>
- [17] R. Nanjarí Miranda, M. Cataldo Guerra, N. Celedón Briones y M. Vidal Tapia, "El juego y la convivencia escolar en niños y niñas: una revisión," *Foro Educativo*, no. 37, pp. 133–156, 2021, <https://doi.org/10.29344/07180772.37.2892>
- [18] L. M. López-Jiménez, C. F. Fuentes-Garces & J. A. Diaz-Bernal, "El juego como estrategia lúdica pedagógica para fortalecer las habilidades sociales en niños de preescolar," *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, vol. 8, no. 3, pp. 2711–2722, 2024, https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11493
- [19] Y. C. Basto-Roa, "Estrategias lúdico-didácticas para potenciar habilidades sociales en las dinámicas de convivencia escolar," *Investigación y Postgrado*, vol. 40, no. 2, pp. 89–111, 2025, <https://doi.org/10.56219/investigacionypostgrado.v40i2.4456>
- [20] A. A. Naspiran de la Cruz, "Las competencias socioemocionales y su relación con las trayectorias educativas," *Educación y Ciudad*, no. 49, p. e3408, 2025, <https://doi.org/10.36737/01230425.3408>
- [21] L. M. Arroyave-Taborda, Y. C. Restrepo-Segura, J. W. Pino-Montoya & L. A. Valencia-Ospina, "La lúdica: herramienta para fortalecer la convivencia escolar," *Infancias Imágenes*, vol. 20, no. 2, pp. 174–183, 2021, <https://doi.org/10.14483/16579089.15560>
- [22] G. A. Cárdenas-Messa, C. Soto-Arias & D. A. Becerra-Collazos, "Juegos cooperativos en la convivencia escolar, un estudio descriptivo" *Cultura Educación y Sociedad*, vol. 11, no. 2, pp. 300–312, 2020, <https://doi.org/10.17981/culteducosoc.11.2.2020.19>
- [23] H. A. Jaramillo-Martínez, A. C. Hernández-Huertas, D. E. Fajardo-Cruz & F. M. Torres-Pasos, "La incidencia de los juegos cooperativos en el fortalecimiento de la convivencia escolar," *Lúdica Pedagógica*, no. 34, 2021, <https://doi.org/10.17227/ludica.num34-14079>
- [24] C. L. Zúñiga-Villegas & M. J. Luque-Rojas, "Aprendizaje emocional para convivencia, rendimiento y motivación: una muestra de estudio en educación preescolar y primaria," *International Journal of New Education*, no. 7, 2021, <https://doi.org/10.24310/IJNE4.1.2021.12399>

- [25] I. Perlado-Lamo de Espinosa & J. J. Trujillo-Vargas, "Análisis investigativo sobre las habilidades sociales comunicativas como herramienta para prevenir la violencia en el contexto educativo," *Revista Latina de Comunicación Social*, no. 82, pp. 1-21, 2024, <https://doi.org/10.4185/rlds-2024-2302>
- [26] P. Pérez-Alcaraz & M. T. Caro-Valverde, "Argumentación dialógica infantil sobre literatura de tradición oral para la resolución de conflictos escolares con recursos digitales TEP," *Revista de Educación a Distancia (RED)*, vol. 23, no. 76, 2023, <https://doi.org/10.6018/red.562391>
- [27] L. E. Gallego, R. Giraldo, & J. Posada, "Mediación y conciliación escolar en Caldas (Colombia): un escenario esperanzador para la paz," *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, vol. 22, no. 1, pp. 1-25, 2024, <https://doi.org/10.11600/rlds-nj.22.1.5533>
- [28] M. Rodríguez-Herrera, "Educación en competencias socioemocionales, ciudadanas y una cultura de paz a través del arte" *Revista Tecnológica-Educativa Docentes 2.0*, vol. 18, no. 1, pp. 82-88, 2025, <https://doi.org/10.37843/rted.v18i1.548>
- [29] J. Martínez, M. C. Lozano-Ardila, & S. V. Alvarado-Salgado, "Habilidades socioemocionales y convivencia escolar: un análisis documental en la Educación Primaria," *Aletheia. Revista de Desarrollo Humano, Educativo y Social Contemporáneo*, vol. 16, no. 2, pp. 1-28, 2024, <https://doi.org/10.11600/ale.v16i2.799>